



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R.P.

ACUERDO N°94

De 31 de mayo de 2022.

Por medio del cual el Consejo Municipal de Panamá, exonera todos los impuestos municipales a la Junta Comunal de Pedregal, por la conmemoración de los 62 años de Aniversario del Corregimiento, organizando diferentes actividades cívicas y folclóricas, a realizarse los días 23, 24, 25 y 26 de junio de 2022, con todas las medidas de bioseguridad.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el H.C. Elías Cárdenas, Presidente de la Junta Comunal de Pedregal, solicitó ante el Pleno de la Honorable Cámara Edilicia, la exoneración de los impuestos municipales en conmemoración de los 62 años de Aniversario del Corregimiento, organizando diferentes actividades cívicas y folclóricas, a realizarse los días 23, 24, 25 y 26 de junio de 2022, con todas las medidas de bioseguridad;

Que las actividades son con el deseo de disfrutar sanamente en familia y exaltar el Aniversario del Corregimiento;

Que el Acuerdo N°40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos Nos. 17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V, Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales, a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales;

Que esta Cámara Edilicia no ve impedimento alguno para acceder a la presente solicitud.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR todos los impuestos municipales a la Junta Comunal de Pedregal, por la conmemoración de los 62 años de Aniversario del Corregimiento organizando diferentes actividades cívicas y folclóricas, a realizarse los días 23, 24, 25 y 26 de junio de 2022, con todas las medidas de bioseguridad.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los treinta y un (31) días del mes de mayo del año dos mil veintidos (2022).

EL PRESIDENTE,

H.C. ABDÍEL SANDOYA B.

LA VICEPRESIDENTA,

H.C. MARITZA VILLARREAL G.

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA



MUNICIPIO DE PANAMÁ
JUNTA COMUNAL DE PEDREGAL
H.R. ELÍAS CÁRDENAS J.

Panamá, 31 de mayo de 2022
N°038-DS-JCP-22

Licenciado
ABDIEL SANDOYA
Presidente del Consejo Capitalino
E. S. D.

Licenciado Sandoya:

Sean mis primeras líneas portadoras de un cordial saludo y buenos deseos en el ejercicio de sus funciones cotidianas.

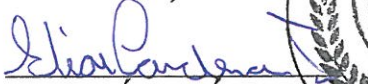
La presente tiene como fin, hacer de su conocimiento que el jueves de 23 de junio, del presente año, conmemoramos 62 años del corregimiento de Pedregal, y por ello, estamos organizando diversas actividades cívicas y folclóricas.

En virtud de lo antes expuesto, solicitamos nos pueda exonerar los impuestos en las actividades a realizar los días 23, 24, 25 y 26 de junio.

Esta actividad va encaminada a disfrutar sanamente en familia y con todos los protocolos de bioseguridad que solicita el MINSA, como es de conocimiento por la Pandemia Covid 19, hemos vivido en una incertidumbre, y esta actividad resaltara el folclore y esparcimiento familiar.

Hago propicia la ocasión para agradecer la atención brindada a mi solicitud, con la seguridad de su consideración.

Atentamente,


H.R. ELÍAS CÁRDENAS
Corregimiento de Pedregal



EC/lcor

F



Acuerdo
N. 94

23/0/0
23/0/0

CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
Sesión Ordinaria No. 21

SOLICITUD DE PROPUESTA
Panamá, 31 DE MAYO 2022

EL H.C. ELIAS CARDENAS JORDAN, REPRESENTANTE DEL CORREGIMIENTO DE PEDREGAL, PROPONE:

Incluir en el Orden del Día, PROYECTO DE ACUERDO, POR MEDIO DEL CUAL EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ, EXONERA LOS IMPUESTOS MUNICIPALES, EN CONCEPTO DE LAS ACTIVIDADES CÍVICAS Y FOLCLÓRICAS QUE SE REALIZARAN EN CONMEMORACIÓN DEL ANIVERSARIO DEL CORREGIMIENTO DE PEDREGAL LOS DÍAS 23, 24, 25 Y 26 DE JUNIO DE 2022.(PRESENTANDO POR EL H.C. ELIAS CARDENAS). CON SOLICITUD DE URGENCIA A NOTORIA.

9

FIRMA: _____

FIRMA: _____

FIRMA: _____

Votos a favor: _____

Votos en Contra: _____

Votos de abstención: _____